

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano, en los términos que se indican a continuación.

Los servicios objeto de contratación consistirán:

- Acompañamiento y guía a los grupos de visitantes
- Explicación de la historia de la Junta General del Principado de Asturias
- Explicación de los contenidos artísticos más relevantes del Palacio Regional.
- Explicación de la organización y funcionamiento del Parlamento asturiano.
- Realización de un reportaje fotográfico de cada visita guiada, de entre 2 y 5 fotografías, de las que la Junta General elegirá una que pasará a ser de su propiedad por lo que podrá remitir una copia a los organizadores o responsables del grupo de visitantes, así como su publicación en la página web.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2018, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es.

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, a contar desde la fecha de realización de la primera visita guiada, estimada inicialmente el 9 de marzo de 2018.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El Presupuesto Máximo de licitación será de 13.500 (trece mil quinientos) € más 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco) € de IVA, con un máximo total, incluido el IVA, de 16.335 (dieciséis mil trescientos treinta y cinco) €.

Dicho importe se distribuye de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio 2018 11.250 € + 2.362,50 € IVA = 13.612,50 €

Ejercicio 2019 2.250 € + 472,50 € IVA = 2.722,50 €"

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.



Se estima como precio máximo de cada visita Cuarenta y Cinco (45) €, IVA no incluido, para el número inicial estimado de 300 visitas anuales.

III. CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los grupos de visitantes, que habitualmente oscilarán entre diez y treinta personas, pueden ser de distintas tipologías y características, tales como estudiantes, asociaciones culturales, juveniles, deportivas, discapacitados, mayores, y cualesquiera otros colectivos interesados.

Excepcionalmente se podrán realizar visitas singulares relacionadas con la propia actividad de la Cámara.

El primer día hábil de cada semana, la Junta General remitirá al adjudicatario la programación de visitas concertadas para la semana siguiente. Excepcionalmente, por razones de urgencia justificada, se podrá comunicar por correo electrónico o llamada telefónica la organización de alguna visita singular con al menos veinticuatro horas de antelación.

El tiempo mínimo estimado de programación y duración de cada una de las visitas guiadas es de una hora, con un máximo de cuatro en cada jornada.

Las visitas guiadas se realizarán normalmente, de lunes a viernes, en jornada de mañana. Excepcionalmente se podrán realizar en jornada de tarde, y en sábados o festivos, sin que superen estos servicios el 10% de las estimadas.

Se estima que, durante el periodo de duración del servicio de acompañamiento y guía se demande un máximo de 300 visitas, con una previsión inicial de trescientas horas anuales, referidas al año natural.

No se podrán sustituir a los trabajadores o profesionales que realicen el servicio sin la conformidad previa de quien supervise el mismo.

El adjudicatario suministrará a la persona que realice el servicio una cámara fotográfica digital de calidad contrastada, necesaria para la realización del reportaje fotográfico al que se ha hecho referencia.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas presentadas deberán acompañar el presupuesto, concreción de los medios personales y materiales destinados al servicio, detallando sus datos personales y su cualificación profesional.

Se valorarán de acuerdo con el siguiente criterio:



- 1. Precio, hasta 5,5 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula: Puntos = 5,5 puntos x Oferta más económica/Oferta de la empresa.
- 2. Por la mejor disposición de medios personales y materiales asignados al servicio, hasta 3 puntos. Se valorará tanto la cantidad como la calidad de los recursos personales y materiales ofertados, de acuerdo con la siguiente escala:
- -30%, Por el mayor número de profesionales debidamente cualificados y con experiencia contrastada en el servicio objeto del contrato. Este apartado se valorará en función del número de profesionales ofertados, considerando uno como el mínimo exigido, por lo que se valorará, de forma proporcional, el número ofertado en más sobre este mínimo.
- -30% por la mayor calidad y cualificación profesional de la persona o personas propuestas, a partir del mínimo exigido de cualificación contrastada en el servicio objeto del contrato.

A estos efectos se entiende por cualificación profesional mínima, aquellos técnicos con titilación superior o media universitaria que acrediten un conocimiento del Palacio Regional y una experiencia mínima como guía de instalaciones museísticas o culturales de, al menos, dos años.

Se valorará este apartado, de forma proporcional, el mayor grado ó numero de titulaciones relacionadas con las funciones de guía que acrediten un mayor conocimiento de la historia de la Junta General y de las colecciones artísticas que contiene el Palacio Regional.

- -30% Por el conocimiento de idiomas de la Unión Europea, primándose los de mayor uso: inglés, francés y alemán. Estos conocimientos se acreditarán oficialmente.
- -10% Por la calidad y cantidad de los medios materiales puestos a disposición del servicio, valorándose en este apartado tanto las características técnicas de la cámara fotográfica que se empleará (50%), como el número de fotografías facilitados al parlamento asturiano en recuerdo de las visitas realizadas (50%) que se valorará proporcionalmente.
 - 3 Por el mejor proyecto presentado, hasta 1,5 puntos. Se valorará la mejor planificación de las tareas a realizar, ideas para la mejora del servicio, así como su propuesta de organización para solventar las incidencias o problemas surgidos en su desarrollo.
- V. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará por mensualidades vencidas, en función del número de servicios efectivamente realizados.



Para proceder al pago se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el Responsable de Relaciones Institucionales. Se acompañará a la factura la relación mensual de los servicios realizados.

Oviedo, 23 de febrero de 2018 Jefa del Servicio de Asuntos Generales